



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 27 de febrero de 1995

Núm. 48

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que por el señor Inspector Jefe ha sido dictada citación al contribuyente que figura a continuación y que no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 27 de noviembre de 1992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

Actuario: José Antonio García Martínez.

Teléfono: 987/22 76 00, ext. 284.

Organización Minera, S.A.

CIF: A24208514.

Avda. Ordoño II, 9, León.

Concepto	Periodo
I. sobre sociedades	1989 a 1992
I sobre el Valor Añadido	1989 a 1992
Retenciones trabajo personal/capital mobiliario	1989 a 1992
Licencia fiscal Activ. Empresariales/profesionales	1989 a 1992
Declaración anual de Operaciones con terceros	1988 a 1992

Con objeto de verificar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones y deberes para con la Hacienda Pública en relación con los conceptos y periodos impositivos reseñados al margen, pongo en su conocimiento mediante la presente comunicación, el inicio de las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. Con tal motivo, deberá comparecer personalmente o por

medio de representante el próximo día 27 de marzo de 1995 a las 10.00 horas, en las oficinas de la Inspección de Hacienda, sitas en avenida de José Antonio, 4 (24002, León).

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 142 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31), General Tributaria, modificada por la Ley 10/85, de 26 de abril (*Boletín Oficial del Estado* del 27). La desatención de este requerimiento será sancionada según lo previsto en los artículos 35, 78 y 83 de la mencionada Ley.

Las actuaciones tendrán carácter general hasta el ejercicio de 1992 y parcial para el ejercicio de 1993 y siguientes, de acuerdo con los artículos 11 y 50 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril (*Boletín Oficial del Estado* del 14 de mayo).

Al propio tiempo le comunico que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 66 de la citada Ley General Tributaria y en el artículo 30.3 del Reglamento de la Inspección, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los derechos y acciones de la Administración respecto de los tributos y ejercicios a que se refieren estas actuaciones. El ingreso de deudas tributarias pendientes con posterioridad a la notificación de esta comunicación tendrá meramente el carácter a cuenta del importe de la liquidación resultante de las mismas, sin que impida la imposición de sanciones a que hubiera dado lugar la falta de ingreso en los plazos reglamentarios.

León, 20 de febrero de 1995.-El Jefe de Sección de A.R. y notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

1967

7.440 ptas.

DELEGACION DE PALENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* de 27 de noviembre de 1992), se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, relación de con-

tribuyentes, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1, 2, 3, del mismo precepto legal, han rehusado recibir la notificación, resultan desconocidos o se hallan en ignorado paradero por cambio de domicilio fiscal, sin haber cumplido en este último caso la obligación de comunicar la variación del domicilio fiscal.

Canon de superficie de minas

	N. Liquidación	Ejercicio	A Ingresar
Minas La Pernía, S.A.	349401004457V	1994	17.500
Minas La Pernía, S.A.	349401004458H	1994	6.000
Minas La Pernía, S.A.	349401004459H	1994	8.000
Minas La Pernía, S.A.	349401004460K	1994	4.000
Minas La Pernía, S.A.	349401004461K	1994	17.500
Minas La Pernía, S.A.	349401004462J	1994	1.000
Minas La Pernía, S.A.	349401004463X	1994	9.000
Minas La Pernía, S.A.	349401004464K	1994	500
Minas La Pernía, S.A.	349401004465P	1994	5.500
Minas La Pernía, S.A.	349401004466V	1994	1.000

Plazos para efectuar el ingreso: (Apartado notificaciones a ingresar)

a) Publicada la notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hay plazo para efectuar el ingreso hasta el día 5 del mes siguiente y si éste fuese festivo el inmediato hábil posterior.

b) Publicada la notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA entre los días 16 y último del mes, ambos inclusive, hay plazo para efectuar el ingreso hasta el día 20 del mes siguiente y si éste fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Recursos que se pueden interponer

Contra las liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la A.E.A.T. en Palencia, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada del mismo en esta Delegación, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del RD 2.244/1979, de 7 de septiembre, y en el artículo 81 del RD 1999/1981, de 20 de agosto.

Solicitud de aplazamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación de la AEAT, en cuyo territorio debe efectuarse el pago.

Todo lo expuesto en el conjunto de los distintos apartados se publica a efectos de notificación, según dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre de 1992).

Palencia, 16 de enero de 1995.-El Delegado de la AEAT, Fernando Lafuente Molinero.

1550 7.503 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (*BOE* 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recurso de alzada interpuesto ha recaído la siguiente resolución:

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 4165/92, a la empresa Promociones Valdeón, S.L., domiciliada en avenida Roma, 6-1.º B, de León, por infracción de los artículos 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, en relación con los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS de 30 de mayo de 1974 y artículo 10 de la Ley 40/80 de 5 de julio, imponiéndose una sanción de 75.000 pesetas.

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de febrero de 1995.

1471 3.120 ptas.

* * *

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Leotrans, S.L., Actas de Infracción números 2364/94 y 2365/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 23, página 3, de fecha 28 de enero de 1995, que se transcribe a continuación:

-Número 2364/94, incoada a la empresa Leotrans, S.L., por infracción al artículo 8.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*BOE* 15 de abril de 1988), resolución de fecha 4 de enero de 1994, imponiendo una sanción de quinientas mil cien pesetas (500.100 pesetas).

-Número 2365/94, incoada a la empresa Leotrans, S.L., por infracción al artículo 8.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*BOE* 15 de abril de 1988), resolución de fecha 4 de enero de 1994, imponiendo una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Deberá figurar:

-Número 2364/94: "resolución de fecha 4 de enero de 1995".

-Número 2365/94: "resolución de fecha 4 de enero de 1995".

1681 2.160 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de liquidación de cuotas de Seguridad Social.

- Núm. 380/94 Seguridad Social a la Empresa Master Chemical Erdi, S.A., con domicilio en c/ Cerrado de Calderón, s/n, Edificio Mercurio (Málaga), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (*BOE* 20 y 22-7-74) y por un importe total de cuatrocientas veinticinco mil novecientas veinte pesetas (425.920 pesetas).

- Núm. 724/94 Seguridad Social a la Empresa Pandemol, S.L., con domicilio en c/ Navas de Tolosa, 4 bajo, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (*BOE* 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento veintitrés mil seiscientos ochenta y una pesetas (123.681 ptas).

- Núm. 951/94 Seguridad Social a la Empresa Gutiérrez e Hijos, S.A., con domicilio en c/ Cardenal Cisneros, 65, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto

2.065/74, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de veintisiete mil setecientas noventa y tres pesetas (27.793 ptas).

- Núm. 972/94 Seguridad Social a la Empresa Manuel Benjamín Ramírez González, con domicilio en Eduardo Contreras, 17, Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de ochenta y una mil ochocientos seis pesetas (81.806 ptas).

- Núm. 996/94 Seguridad Social a la Empresa Julio Maseda Alvarez, con domicilio en carretera Astorga, Km. 5, Valverde de la Virgen (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de doscientas treinta y cinco mil setecientas cincuenta y ocho pesetas (235.758 ptas).

- Núm. 1.031/94 Seguridad Social a la Empresa Rober Empresa de Limpiezas, S.L., con domicilio en Trav. Eladia Bayina, 22-2.º Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/72, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de ochocientos ochenta mil treinta y ocho pesetas (880.038 ptas).

- Núm. 1.046/94 Seguridad Social del trabajador del Régimen Especial Agrario, doña Ramona Villastrigo Vivas, con domicilio en Laguna de Negrillos, por infracción a lo dispuesto en los artículos 11, 13 y 14 del Decreto 3.772/72, de 23 de diciembre, (BOE 19-2-72) y por un importe total de sesenta y siete mil ocho pesetas (67.008 ptas).

- Núm. 1.048/94 Seguridad Social a la Empresa Benigno Fuertes González, con domicilio en c/ Campanillas, 7, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 20 y 22-7-74) y por un importe total de veinte mil setecientos noventa pesetas (20.790 ptas).

- Núm. 1.049/94 Seguridad Social del Trabajador Autónomo doña Marta Taboada Pernas, con domicilio en c/ Bermudo III, 3 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (BOE 15-9-70) y por un importe total de treinta y dos mil cuatrocientas veinte pesetas (32.420 ptas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Ilmo. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1.860/75 de 10 julio (BOE 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de febrero de 1995.-Fernando José Galindo Meño.

1792

10.920 ptas.

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Getino Asesores y Consultores, S.L., el incumplimiento del artículo 5 párrafo 2, último punto de la Ley 22/92, de 30 de julio (BOE 4-8-92).

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Getino Asesores y Consultores, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expte., calle Ramón y Cajal, 5, de León, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 27-11-92) a notificar a la empresa el incumplimiento de la obligación de sustituir a la trabajadora contratada al amparo de la Ley 22/92, y por cuya contratación se le concedió una subvención de 400.000 pesetas, por otro trabajador/a, con un contrato de la misma naturaleza, en el plazo legalmente establecido de un mes, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Negociado de Empleo), avenida José Antonio, 1, planta 6.ª, de León, significándole que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C. (Boletín Oficial del Estado 27-11-92), se le concede el plazo de quince días a partir del día siguiente a la presente publicación, para presentar las alegaciones que estime pertinentes, transcurrido el cual se procederá a dictar resolución.

León, 9 de febrero de 1995.-El Director Provincial del INEM, José Ríos de Antón.

* * *

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Carstrapex, S.A., resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de este organismo denegando los beneficios solicitados por contratar a un trabajador mayor de 45 años por tiempo indefinido.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Carstrapex, S.A., en el domicilio que consta en el expediente, avenida 18 de Julio, 13, de León, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 27-11-92) a notificar resolución desestimatoria del recurso de alzada, interpuesto en fecha 13 de enero de 1993, contra resolución denegatoria de los beneficios solicitados en fecha 28 de abril de 1992, por contratar a la trabajadora mayor de 45 años, doña Dolores Ordóñez Fernández, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Negociado de Empleo), avenida José Antonio, 1, planta 6.ª, de León, significándole que en caso de disconformidad, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación.

León, 9 de febrero de 1995.-El Director Provincial del INEM, José Ríos de Antón.

1532

7.200 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Habiéndose observado duplicidad de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 28 de enero pasado y 13 de febrero corriente, respecto al trámite de información pública del Expte. I.A. 18/94 "Plan de Restauración e Impacto Ambiental de la CDE Penedo Mayor, número 13.568-32, en el término municipal de Carucedo (León), promovido por la empresa Cedie, S.A. Se hace público para general conocimiento que es válida la

primera de las publicaciones reseñadas, quedando anulada la segunda.

León, 16 de febrero de 1995.—El Presidente de la Ponencia, José L. Blanco González.—El Secretario de la Ponencia, Miguel Gámez Periañez.

1972 1.800 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1995, ha adoptado acuerdo sobre revisión de tarifas del servicio público de Regulación de Espacios de Aparcamiento en Vía Pública, designado con la denominación ORA, cuyo expediente queda expuesto al público durante el plazo de 30 días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 15 de febrero de 1995.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1796 1.560 ptas.

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de enero, se aprobó la convocatoria de concurso para cubrir puestos vacantes de la RPT, aprobada en sesión plenaria de este Ayuntamiento, de 26 de febrero de 1990, que seguidamente se relacionan, debiendo aplicarse a esta convocatoria las Bases Generales aprobadas por el Pleno Municipal de 2 de mayo de 1990 y las específicas y modelo de instancia aprobadas por la Comisión de Gobierno de 21 de enero de 1991.

Los funcionarios en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, interesados, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las instancias correspondientes y las bases específicas se encuentran a disposición de los interesados en el departamento de personal.

Puestos que se convocan: Adjuntos a Jefes de Servicio

Denominación	N.º plazas
Adjunto a J.S. Tesorería	1
Adjunto a Jefe Servicio OMI	1
León, 6 de febrero de 1995.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.	
1845	2.760 ptas.

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de enero, se aprobó la convocatoria de concurso para cubrir puestos vacantes de la RPT, aprobada en sesión plenaria de este Ayuntamiento, de 26 de febrero de 1990, que seguidamente se relacionan, debiendo aplicarse a esta convocatoria las Bases Generales aprobadas por el Pleno Municipal de 2 de mayo de 1990 y las específicas y modelo de instancia aprobadas por la Comisión de Gobierno de 21 de enero de 1991.

Los funcionarios en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, interesados, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las instancias correspondientes y las bases específicas se encuentran a disposición de los interesados en el departamento de personal.

Puestos que se convocan: Jefaturas de Negociado y Asimilados

Denominación	N.º plazas
Jefe Negociado Establecimientos	1
Jefe Administrativo Matadero	1
León, 6 de febrero de 1995.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.	
1846	2.800 ptas.

PONFERRADA

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar algunas atribuciones, conforme dispone el artículo 21.3 de la LBRL.

El artículo 41.11 del ROF, aprobado por Real Decreto 2.568/86, atribuye a la Alcaldía competencias para "... la contratación y concesión de obras, servicios y suministros, cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa; así como de todos aquellos otros que excediendo de la citada cuantía, no tengan una duración superior al año, ni exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual..."

El artículo 23.2, apartado b) de la LBRL, en relación con el art. 43.2 del ROF, permiten al Alcalde, efectuar delegación a favor de la Comisión de Gobierno. En ejercicio de esta facultad y entendiendo que es preciso adaptar económica y funcionalmente las Delegaciones en materia de contratación efectuadas en su día, y que el ejercicio de cada competencia debe amoldarse a los procedimientos y solemnidades específicas de las mismas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 114 y ss. del ROF.

He resuelto:

Primero: Revocar las delegaciones de competencias en materia de contratación, efectuadas con anterioridad a este decreto, siguiendo para ello el procedimiento legalmente establecido.

Segundo: Delegar en la Comisión de Gobierno, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I.—La contratación de obras, con un presupuesto igual o superior a 10.000.000 de pesetas.

II.—La contratación de suministros, con un presupuesto igual o superior a los 10.000.000 de pesetas.

III.—La contratación de servicios de asistencia técnica o arrendamiento de servicios, con una cuantía igual o superior a los 7.500.000 pesetas.

Tercero: La Delegación se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de ella se dará cuenta al órgano plenario, en la próxima sesión que se celebre. Sin perjuicio de que surta efectos desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

En lo no previsto en esta resolución, regirá la LBRL; el ROF; la LRJ AP y PAC, en el marco de las reglas que para la delegación se establecen en esta norma.

Ponferrada, 13 de febrero de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1808 5.400 ptas.

ASTORGA

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1995, acordó la incoación de expediente para la devolución de aval presentado por "Saneamientos Campos, S.A.", para responder de las obras de "Vallado perimetral Parque Mayuelo", cuyo importe asciende a 74.485 pesetas.

El expediente referido se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Astorga, 14 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).
1858 840 ptas.

El Presupuesto General para 1995, recoge en ingresos la concertación de operación de préstamo por importe de 58.100.000 pesetas, con destino a la financiación de diversas inversiones municipales.

Las entidades financieras que estén interesadas en presentar ofertas para la concertación del referido préstamo podrán hacerlo en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 13 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).
1862 660 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde, Isidro José Domínguez Seco.

1847 240 ptas.

SAHAGUN

Por el presente se hace saber que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1995, acordó la aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995.

Lo que se hace público por periodo de quince días para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

Sahagún, 17 de febrero de 1995.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

1848 300 ptas.

ARGANZA

Efectuadas las operaciones de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1995, se pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Arganza, 16 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).
1849 180 ptas.

LUCILLOS

Redactada la Cuenta de liquidación del Presupuesto referida al año 1994, queda de manifiesto al público con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días. Durante dicho plazo y ocho más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Lucillos, 16 de febrero de 1995.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

1850 240 ptas.

ALMANZA

Formulada y rendida la Cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público, con los documentos que la justifican y los informes correspondientes exigidos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Almanza, 14 de febrero de 1995.—El Alcalde, César Antonio Enriquez Guzmán.

1854 420 ptas.

PRIORO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero de 1995, el Padrón para la exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Prioro, 14 de febrero de 1995.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de enero de 1995, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Prioro, 9 de febrero de 1995.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

1761 510 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero de 1995, el Padrón del precio público por el suministro de agua potable correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Prioro, 16 de febrero de 1995.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero de 1995, el Padrón de tasas por prestación del servicio de alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Prioro, 16 de febrero de 1995.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

1855 540 ptas.

GRADEFES

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia

de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Gradefes, 15 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1856 750 ptas.

VILAFRANCA DEL BIERZO

Efectuadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, queda expuesta al público en las oficinas municipales por término de 15 días, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 26 de enero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

1797 270 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de enero de 1995, con el quórum exigido en el artículo 47.3) i de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Español, el proyecto de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana para el Municipio de Villares de Orbigo, el expediente queda expuesto al público por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para ser examinado por cualquier interesado y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas efectuar.

Villares de Orbigo, 13 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1800 390 ptas.

CARRACEDELO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 2 de febrero de 1995, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza que regula el servicio de fotocopidora y fax en este municipio. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 111, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por espacio de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que se podrán presentar en el Registro de Entrada de 9 a 14 horas, todos los días laborables.

Carracedelo, 10 de febrero de 1995.—El Alcalde, Raúl Valverde Díez.

1801 360 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1995, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 11 de febrero de 1995.

A) Funcionarios de Carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E.
Clasificación: Escala de Administración General. Subescala subalterna.

Número de Vacantes: 1.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Santa Elena de Jamuz, 15 de febrero de 1995.—V.ºB.º: El Alcalde, Valentín González Carbajo.—El Secretario, Valentín Turrado M.

1802 390 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 11 de febrero de 1995, aprobó los siguientes documentos:

—Presupuesto municipal y plantilla de personal, para el ejercicio de 1995.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

—Imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la obra de abastecimiento de agua en Jiménez de Jamuz, incluida en el POL de 1994 y 1995, de acuerdo con los siguientes datos previsibles.

Coste previsible de las obras: 66.600.000 pesetas.

Aportación municipal: 9.990.000 pesetas.

Módulos de reparto: Por enganche de agua a la red.

Importe Contribuciones Especiales: 90 % de la aportación municipal a las obras, proyectos y avales.

Los datos anteriores se ajustarán a los costes definitivos de las obras.

Lo cual se hace público por el plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

—Oferta de empleo para 1995.

Funcionario de carrera.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D.

Clasificación: Escala de Administración General. Subescala subalterna.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Número de Vacantes: 1.

Santa Elena de Jamuz, 15 de febrero de 1995.—El Alcalde, Valentín González Carbajo.

1809 870 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Gas Bierzo, S.L., actuando en nombre de don Isidro Álvarez Rodríguez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la siguiente actividad: Depósito de Gas Propano Comercial, para vivienda unifamiliar, sita en c/ Ventas del Cachón, s/n, de la localidad de Cubillos del Sil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 13 de febrero de 1995.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

1805 2.160 ptas.

BENAVIDES

Solicitado y concedido anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial de la Excma.

Diputación, con las características que a continuación se detallan, el expediente correspondiente se expone al público por un plazo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones.

Destino: Financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Quintanilla del Monte".

Importe: 2.600.000 ptas.

Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 369.726 pesetas a integrar en 10 anualidades.

Solicitada por Constructora T. Garlo, S.L., la devolución del aval que a continuación se detalla, el expediente correspondiente se expone al público por espacio de quince días para aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Obra garantizada: Urbanización de la zona de equipamiento municipal y construcción de pontón de Benavides de Orbigó. Importe: 280.000 pesetas.

Benavides de Orbigó, 13 de febrero de 1995.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

1806

1.890 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

Por doña Encarna Romero Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para actividades recreativas en el Embalse de Los Barrios de Luna, consistentes en atracciones de agua con: Motos de agua, barcos de pedales y barco de paseo, y que denominaría: "Atracciones de agua Marvi", en la localidad de Mirantes de Luna.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de que trata el expediente, puedan realizar las observaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, que habrán de formularse mediante escrito dirigido ante esta Alcaldía.

Los Barrios de Luna, 13 de febrero de 1995.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

1807

1.920 ptas.

BEMBIBRE

Finalizados los trabajos correspondientes a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al día 1 de enero de 1995, queda de manifiesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 82 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 15 de febrero de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1810

720 ptas.

BARJAS

Iniciado expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia para ocupar bienes y derechos de doña María Pilar Cerejo, vecina de Moldes, con la finalidad de llevar a cabo la terminación de las obras de "Pavimentación de calles en moldes, 2.ª fase", incluidas en el Plan de la Comarca de A.E. Bierzo Oeste año 1992, cuyo proyecto fue redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo y

aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de marzo de 1992 y expuesto al público por espacio de quince días hábiles mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 80, de fecha 6 de abril de 1992, no fue objeto de reclamación alguna.

Se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de este anuncio, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación aportando al respecto cuantos datos consideren oportunos para la rectificación de posibles errores.

Relación de bienes afectados:

Nombre del propietario: Doña María Pilar Cerejo.

Domicilio: Moldes.

Finca: c/ La Fuente de 1,60 m.².

Barjas, 31 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1995, aprobó el anexo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo por las obras de "Pavimentación de calles en Moldes, 2.ª fase, que recoge la superficie y propietario de la finca objeto de expropiación forzosa iniciada por este Ayuntamiento en la calle La Fuente de dicha localidad.

El citado expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de su información pública.

Barjas, 28 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1811

1.050 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Aprobado el pliego de condiciones para la concesión de los derechos de explotación de un bar en las instalaciones deportivas de Villaobispo de las Regueras, queda expuesto al público al objeto de examen y presentación de reclamaciones por un plazo de 15 días.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de presentación de proposiciones, que quedará suspendida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

—Objeto: el reseñado.

—Tipo de licitación: 50.000 pesetas por campaña.

—Duración: 1 año prorrogable por mutuo acuerdo.

—Dependencia y plazo para presentación de proposiciones: Secretaría municipal durante 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

MODELO DE PROPOSICION

D., provisto de DNI número....., con domicilio en calle, en nombre propio o en representación de, según acreditada con poder bastanteado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante adjudicación directa el Servicio de Explotación del Bar-Cafetería en Instalaciones Deportivas-Piscinas de Villaobispo de las Regueras, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Acompaña los siguientes documentos:

A) Documentos que acrediten la personalidad jurídica. DNI del firmante y poder bastanteado en su caso.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

C) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con

esta licitación, con los documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en estos pliegos puedan convenir a la mejor realización del objeto.

D) Declaración en la que el proponente manifieste, que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

Villaquilambre, 14 de febrero de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

1812 5.280 ptas.

CACABELOS

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1995, aprobar el anejo de adaptación del presupuesto de ejecución por administración del proyecto de "Mejora de infraestructura de saneamiento en núcleo" por importe de 20.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Sorribes Escrivá.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 15 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1994, adjudicó a través de la forma de concierto directo, el contrato de prestación del servicio de asistencia de Aparejador Municipal de este Ayuntamiento de Cacabelos a don Roberto Freijo Rodríguez, hasta el día 31 de diciembre de 1994, y de conformidad con el Decreto 1005/74, de 4 de abril, pudiendo ser prorrogado por ambas partes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, RDL 781/1986 de 18 de abril.

Cacabelos, 12 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Intentado por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación de liquidación por el concepto de ejecución subsidiaria del derribo del edificio que se encontraba ubicado en calle Relojería, número 2, del que no se conoce propietario.

Por aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Núm. Expte: Ejecución subsidiaria 2/94.

Importe: 246.455 pesetas.

El ingreso de esta cantidad deberá hacerla efectiva en la Tesorería municipal en los siguientes plazos:

—Si la publicación del presente anuncio tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso indicados sin que hubiera satisfecho la deuda, será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100.

Además, la deuda pendiente devenga intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día en que se efectúe el ingreso.

Contra la presente liquidación que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución como previo al recurso contencioso-administrativo que puede interponerlo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, hoy Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si es expreso y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición en caso de silencio administrativo: No obstante podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Cacabelos, 15 de febrero de 1995.

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1995, aprobó el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 1995.

Dicho Padrón se exponen al público por espacio de veinte días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de dichos tributos, contra las cuales, cuyas cuotas figuran en el mencionado Padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no lo resuelve expresamente.

c) No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cacabelos, 15 de febrero de 1995.

1799

2.820 ptas.

ARGANZA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 26 de enero de 1995, con el quórum señalado por los artículos 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril y 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, otorgó su aprobación al proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado a financiar la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Arganza y alumbrado público en Canedo y Arganza".

Importe: 2.100.000 pesetas.

Plazo de reintegro: 10 años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el número 2 del artículo 431 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, al objeto de que durante el plazo de quince días sea examinado el expediente tramitado al efecto y se formulen las reclamaciones que contra el mismo se estimaren convenientes.

Arganza, 13 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1803

510 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1995, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995,

queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes de la Vega, 15 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1804 390 ptas.

CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de ampliación de abastecimiento y Saneamiento en Bustillo de Cea, redactado por el Arquitecto, don Benedicto Caminero Pérez y cuyo importe asciende a catorce millones quinientas noventa y seis mil pesetas (14.596.000). Se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Cea, 14 de febrero de 1995.—El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.

1756 270 ptas.

VILLADECANES

Por don José Manuel García Gómez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, por cambio de titularidad, sito en la c/ General Mola, 8 de Toral de los Vados.

Lo que hace público, para que los pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días; a contar desde el día de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Toral de los Vados, 14 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1747 1.320 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 24 de enero de 1995, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1995, queda expuesta al público el expediente por periodo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, elevándose a definitiva si durante el mismo no se presentaran reclamaciones a la misma.

Durante este plazo podrá ser examinado el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Vega de Infanzones, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde, Apolinar González.

1758 390 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priaranza del Bierzo, 14 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1760 390 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Efectuadas las operaciones de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, se expone al público durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.4 del R.D. 1690/86, de 11 de julio.

Quintana del Marco, 16 de febrero de 1995.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1993, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad y con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 193 de la Ley 39/88.

Quintana del Marco, 16 de febrero de 1995.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

1857 750 ptas.

VALDERAS

La Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 10 de febrero de 1995, procedió a la aprobación del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al presente ejercicio de 1995.

El Padrón se encuentra a exposición pública en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días hábiles y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido Padrón podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

—De reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

—Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si ésta es expresa, o en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición, si la Administración no lo resolviera expresamente.

—Podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Valderas, 17 de febrero de 1995.—El Alcalde, Celestino Fonseca.

La Corporación Municipal en sesión celebrada con fecha 10 de febrero de 1995, procedió a la aprobación de los datos de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1995.

A efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones a que hubiere lugar, la documentación oportuna se encuentra a exposición pública en las dependencias municipales por el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valderas, 17 de febrero de 1995.—El Alcalde, Celestino Fonseca.

1859 1.110 ptas.



CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1995, con el quórum legal que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de las piscinas municipales, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en el que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y el acuerdo de imposición, siendo obligatoria la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cimanes de la Vega a 17 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1860 510 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Vega de Espinareda a 7 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1863 330 ptas.

CUADROS

Habiéndose observado que en el edicto del Ayuntamiento de Cuadros, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 43, de 21 de febrero actual, existe un error, ya que en la relación de Admitidos al concurso-oposición de una plaza de Operador de Ordenadores, el que figura en octavo lugar como "Fernández Fernández, Jorge", está confundido el primer apellido, debiendo de figurar como "Ferrero Fernández, Jorge", se procede mediante el presente a rectificar dicho error reseñando como admitido a dicho "Ferrero Fernández, Jorge".

Cuadros, 24 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible). 2121

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Cédulas de citación

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 8/95, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 8 del mes de marzo de 1995 a las 10.40 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Constantino Rubio del Río, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

1993 3.240 ptas.

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 7/95, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 8 del mes de marzo de 1995 a las 10.50 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Enrique Santiago García Suárez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

1992 3.120 ptas.

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 49/94, por el hecho de daños en la propiedad, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 8 del mes de marzo de 1995 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Israel Fernández Seijas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

1991 3.000 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Feliciano Lozano Santamaría y esposa doña Adoración González García, en reclamación de 12.977.974 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 17.200.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día veinte de abril de 1995, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 18 de mayo de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día quince de junio de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

En La Virgen del Camino (León).

Calle La Uva, número 19, chalet número 9.

Parcela nueve en la urbanización o solar de ochenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados de superficie, que tomando como frente la calle de La Uva, linda: Frente o Este, en una longitud de cuatro metros y sesenta centímetros, dicha; derecha entrando o Norte, la que por división de la principal pasó a formar la parcela diez de la urbanización; izquierda, entrando o Sur, la que por división de la principal pasó a formar la parcela ocho de la urbanización; y fondo u Oeste, Nicéforo Suárez Fernández. En el interior de esta finca, existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada por sus lados derecho e izquierdo, vista desde la calle de La Uva, con frente a ésta, desde la que se efectúa su acceso, que consta de plantas de semisótano, baja y primera y segunda altas, comunicadas todas ellas interiormente entre sí, por medio de escalera. La planta de semisótano se destina a cochera y a zona de calefacción; en la planta baja hay un salón, la cocina y un pequeño aseo; en la planta primera, hay dos dormitorios y un

baño y en la planta segunda hay dos habitaciones y un baño, y queda parcialmente incluida dentro de la cubierta. La superficie total construida en esta edificación, es la de doscientos metros y dos decímetros cuadrados, desglosada del modo que sigue: En planta de semisótano, cincuenta y cuatro metros y cinco decímetros cuadrados, en la planta baja, cincuenta y tres metros y veintiséis decímetros cuadrados; en planta primera alta, cuarenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados; y en la segunda o última, cuarenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados. La total superficie útil es la de ciento setenta y tres metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Lo no edificado, se destina a zona verde y ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el tomo 2.570 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al folio 131, finca registral número 3.492, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en León a 16 de enero de 1995.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

563

10.680 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 385/94-B, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Agustín Pérez Alvaro y doña María del Carmen Miro Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que la final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 26 de abril a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, número 6, de León. Tipo de subasta 10.148.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—La segunda el día 30 de mayo a las trece horas. Y la tercera el día 29 de junio a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000180385/94B en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se enten-

derá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.º-Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas:

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Finca número nueve. Vivienda, letra B, en la planta cuarta, a la izquierda subiendo la escalera del edificio en Alcedo de Alba, a la carretera de Gijón-Sevilla, portal número 10. Tiene una superficie construida de 87,63 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 69,93 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la carretera Gijón-Sevilla: Derecha, edificio en régimen de propiedad horizontal de Elías Álvarez Álvarez y otros; izquierda, vivienda letra A de su misma planta y portal; y fondo, rellano de escalera de su portal y vuelo de la cubierta del local comercial número 1 de la casa.

Tiene como anejo una de las carboneras existentes en el local situado al fondo de su portal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 599 de La Robla, libro 70, folio 16, finca número 6.765, inscripción 3.º.

Dado en León a 17 de enero de 1995.-La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

645 8.760 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. seguido en este Juzgado bajo el número 428/94 promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez contra Ricardo Pulgar Alvarez y María Rosario Ordóñez Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 3 de abril de 1995, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º-Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, diecinueve millones noventa y nueve mil ochocientos cinco pesetas por la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el BBV número de cuenta expediente 2170/000/18/0428/94.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.º, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º-En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 3 de mayo, a las 9.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta siendo el tipo de ésta el 75 % del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta; se señala el día 2 de junio, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca número cinco, local comercial de la planta baja de la casa sita en León, en la calle San Ignacio, esquina a la calle de Valcarce, situado en la esquina que forman la avenida de San Ignacio y la calle de Valcarce.

Tiene una superficie útil de ciento cincuenta y dos metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la calle de Valcarce: Derecha, rampa de acceso al local número uno y finca urbana de Avelina Antonina Garrido; izquierda, avenida de San Ignacio; y fondo, local número dos, caja de escalera y locales números tres y cuatro.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 6,10% del total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 2.623, libro 166 de la Sección Tercera de León, folio 136, finca 2.854, inscripción 3.º.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de enero de 1995.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria (ilegible).

565 7.800 ptas.

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. seguido en este Juzgado bajo el número 396/94 promovido por Caja España de Inversiones, representado por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra José M.º Pascual Fernández, Ana M.º Alonso Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 3 de abril de 1995, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º-Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, cuatro millones doscientas cuarenta y ocho mil pesetas por la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el BBV número de cuenta expediente 2170/000/18/0396/94.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.º, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º-En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 3 de mayo, a las 10.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta siendo el tipo de ésta el 75 % del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta; se señala el día 2 de junio, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca dos.-Local comercial en la planta baja del edificio en Robles de la Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torío (León), con fachada principal a la calle particular, hoy conocida

como calle Los Rosales, a la derecha entrando del portal del inmueble y con acceso propio e independiente desde dicha calle.

Tiene una superficie construida de 120,61 metros cuadrados, y útil de 96,49 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de su situación; izquierda entrando, portal de entrada al inmueble y trastero destinado a la Comunidad de Propietarios del mismo; derecha entrando, finca número dos-1 segregada, propiedad de doña Sara Eulebres Villar; y fondo, finca de don Segundo Brugos. Su valor respecto al total de la finca principal es del 11,632%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 548, libro 39, folio 11 vto., finca número 5.924.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de enero de 1995.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

567 7.680 ptas.

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. seguido en este Juzgado bajo el número 283/94 promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Aladino González Alvarez y María Pilar Barranco Lorden, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 10 de abril de 1995, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, once millones ochocientos veinticinco mil pesetas por la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el BBV número de cuenta expediente 2170/000/18/0283/94.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 10 de mayo, a las 9.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta siendo el tipo de ésta el 75 % del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la 2.ª subasta; se señala el día 9 de junio, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca seis: Vivienda en la planta segunda del edificio en Villamanín (León), en la calle Reino de León, a la que se tiene acceso por la escalera del fondo de la edificación. Consta de hall, cocina, estancia-comedor, distribuidor, baño y tres dormitorios. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, siendo la construida, con

inclusión de elementos comunes de ciento veinticuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y finca de don Odón Alonso Robles; derecha entrando, rellano de escalera, patio interior y vivienda tipo C de su planta; izquierda, calle; y fondo, finca de don Julián Alvarez García. Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalado como T-B-2.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble y elementos comunes del mismo de 14,30%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 568 de Villamanín, libro 55, folio 224 vto., finca número 7.216-N, inscripción 3.ª.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de enero de 1995.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

564 8.520 ptas.

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. seguido en este Juzgado bajo el número 373/94, promovido por Banco Esfinge, S.A., representado por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra don José Luis Díaz Calleja y su esposa doña Montserrat Fernández Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 10 de abril de 1995, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, cuatro millones setecientos catorce mil novecientos doce pesetas la vivienda y ochocientos veintiocho mil doscientas noventa y cinco pesetas cada una de las participaciones indivisas de 1/34 ava parte, el local que se describirá más adelante, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el B.B.V. número de cuenta expediente 2170/000/18/0373/94.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 10 de mayo, a las 10.30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta siendo el tipo de ésta el 75 % del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la 2.ª subasta; se señala el día 9 de junio, a la misma hora y lugar que la que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

a) Vivienda sita en planta segunda izquierda del portal número 2, de la avenida López Cañón, en Villamanín, León, y anejos a la

misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 477, libro 45, folio 17, finca 7.801, inscripción 2.ª.

b) Dos treinta y cuatroavos partes indivisas del departamento número uno, local semisótano en la planta semisótano, con acceso a través de una rampa por la avenida López Cañón, dando derecho, cada una de ellas, al uso exclusivo y excluyente de una plaza de garaje. Inscrita una de dichas participaciones al tomo 477, libro 45, folio 50, finca 7.781, inscripción 32.ª y la otra a igual tomo y libro, folio 36, finca 7.281, inscripción 5.ª, todo ello del Registro de la Propiedad de La Vecilla, León.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de enero de 1995.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

566

7.560 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/94, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y M.P., contra don Camilo Augusto Dos Santos Moutinho y Ana María Boavida Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.714.326 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª.—La primera subasta se celebrará el día 26 de abril de 1995, a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 8.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 24 de mayo de 1995 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de junio de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número de cuenta 2147/000/18/9399/94.

Fincas objeto de subasta:

Casa con terreno a la izquierda y fondo, formando todo ello una sola finca al sitio El Carral, en Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada. La casa es de planta baja y piso cubierta de loza y ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados y el terreno que se destina a huerta mide cinco áreas cincuenta y tres centiáreas, haciendo todo ello una superficie total de seis áreas treinta y cinco centiáreas, y con los siguientes linderos: Norte, Antonio Jáñez; Sur, calle llamada El Carral, donde no tiene

número de policía urbana; Este, Arturo García y Oeste, Angel Méndez.

Figura en contribución urbana como finca 35ND008.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.493, libro 20, folio 117, finca número 2.376.

Ponferrada a 16 de enero de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

581

7.080 ptas.

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/94, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don César Reguera Rodríguez y doña Carmen Arias Franco, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.195.978 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª.—La primera subasta se celebrará el día 19 de abril de 1995, a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 31.080.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª.—Los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 16 de mayo de 1995 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de junio de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2147/000/18/0342/94.

Fincas objeto de subasta:

1.—Número dos. Vivienda de la planta alta, que ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cincuenta enteros por ciento (50%).

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.481, libro 7, sección 2.ª, folio 8, finca número 869, inscripción 2.ª.

Valor a efectos de subasta, 18.130.000 pesetas.

2.—Parcela 98, sita al pago de Castro y Carbajos, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, en terreno parcelado denominado Urbanización Patricia. Ocupa una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.462, libro 2, sección 1.ª, folio 40, finca 66, inscripción 1.ª.

Valor a efectos de subasta, 2.590.000 pesetas.

3.-Parcela 99, sita al pago de Castro y Carbajos, en término y Ayuntamiento en Ponferrada, en terreno parcelado denominado Urbanización Patricia, ocupa una superficie de seiscientos noventa metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.462, libro 2, del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 1.ª, folio 42, finca 68, inscripción 1.ª.

Valor a efectos de subasta, 2.590.000 pesetas.

4.-Casa de planta alta y bajo, cubierta de pizarra, con paredes de piedra y un terreno a su espalda. Sita en el pueblo de Otero, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa la casa una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados de terreno y el terreno a la espalda, veinte metros cuadrados, lo que todo ello junto hace un total de ciento cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.462, libro 2, del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 1.ª, folio 76, finca número 122, inscripción 1.ª.

Valor a efectos de subasta, 5.180.000 pesetas.

5.-Huerta, en término de Otero. Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de las Fontanicas, de ocho áreas, sesenta y cuatro centiáreas, tras reciente medición diez áreas aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.461, libro 1 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 1.ª, folio 10, finca 121, inscripción 1.ª.

Valor a efectos de subasta de 2.590.000 pesetas.

En Ponferrada a 16 de enero de 1995.-El Juez, Luis Alberto Gómez García.-El Secretario (ilegible).

582 10.680 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Cédula de citación a juicio

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 2/95, por el señor Juez de Instrucción número dos de La Bañeza, en resolución de fecha 9 de febrero de 1995, cuyo denunciante es Macario Prieto Alonso y denunciado Fernando González Gómez y Cesáreo Gutiérrez Vidal, sobre daños en pastoreo ocurrido el día 5 de junio de 1994.

Se hace saber que don Fernando González Gómez, cuyo último domicilio conocido es en Quintana del Marco y actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se cita para que el día 23 de marzo a las 10.30 horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas número 2/95, previéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales, pudiendo en su caso hacer uso de la facultad a que se refiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirve de citación a don Fernando González Gómez, expido la presente en La Bañeza a 14 de febrero de 1995.-La Secretaria Judicial, María Gemma Antolín Pérez.

1826 2.520 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 87/95, seguidos a instancia de Joaquín Berciano Río y dos más, contra Industrias Cárnicas Vega, S.A., en reclamación por despido, se ha señalado para la

celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 21 de marzo, a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Industrias Cárnicas Vega, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 15 de febrero de 1995.-Carmen Ruiz Mantecón.

1909 1.680 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 607/94, seguidos a instancia de Jorge Ignacio Alvarez Amo, contra Ferradelta, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por accidente, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 28 de marzo, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Ferradelta, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 14 de febrero de 1995.-Carmen Ruiz Mantecón.

1908 1.800 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 137/94, dimanante de los autos número 143/94, seguida a instancia de don José Manuel Manso González, contra Natalio Carlos Otero Gloria y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Natalio Carlos Otero Gloria, Luis Alfonso Urdiales Díez e Isidro Urdiales Díez, por la cantidad de 99.883 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Natalio Carlos Otero Gloria, Luis Alfonso Urdiales Díez e Isidro Urdiales Díez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 20 de enero de 1995.-Firmado: P.M. González Romo.-Rubricado.

962 2.400 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 192/94, dimanante de los autos número 106/94, seguida a instancia de doña Trinidad González Alvarez, contra Pablo y Eloína, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Pablo y Eloína, S.L., por la cantidad de 165.605 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pablo y Eloína, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 20 de enero de 1995.-Firmado: P.M. González Romo.-Rubricado.

963 2.160 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 159/94, dimanante de los autos número 256/94, seguida a instancia de don Luis Fernando Sánchez Sevillano, contra Santiago García Pérez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Santiago García Pérez, por la cantidad de 118.790 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Santiago García Pérez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 20 de enero de 1995.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

964 2.160 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 1/95, dimanante de los autos 504/92, seguidos a instancia de Enrique Lazo Gil, contra Pilar Álvarez Muñoz, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León a 3 de enero de 1995.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón, dése traslado a la apremiada para que en el plazo de diez días, presente liquidación de intereses devengados en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de caso contrario o no efectuar su ingreso, tenerle por conforme con la presentada por el actor y proceder a su ejecución con incremento de los gastos y costas que se produzcan. Si la apremiada procediese a su ingreso lo hará en la c/c 21320000640504/92, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de León por 203.612 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pilar Álvarez Muñoz, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 12 de enero de 1995.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

452 3.240 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

HACIENDA COMUNIDAD DE REGANTES DE PRESA GRANDE, PARDESIVIL

NOTIFICACION

Don José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador Ejecutivo de la Comunidad de Regantes de la Presa Grande de Pardesivil, hace saber:

Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que se detallan, por el señor Tesorero y Presidente de esta Comunidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º c) del R.D. 1174/87 y 106.2 del Reglamento

General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones en la materia. Requirase a los deudores para que satisfagan los descubiertos dentro del plazo prevenido en dicho Reglamento, así como los intereses de demora y costas, bajo los apercibimientos siguientes.

Por cuyo motivo, y como quiera que intentado el trámite usual de notificaciones, dichos deudores se han negado a recibirlas, en cumplimiento del artículo 80 de la Ley General Tributaria y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D 1684/1990. Al mismo tiempo se advierte que de no comparecer el deudor o representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, en plazo de ocho días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para satisfacer su débito, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Si la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, si se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos: Contra la anterior providencia, y contra la providencia de la vía de apremio, siempre que exista algún motivo de impugnación de los señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, dealzada ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso correspondiente ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del siguiente en que se entendió desestimado. Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés convenga, pudiendo hacer uso de lo contemplado en el artículo 162.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Advertencias.—Se le requiere por medio del presente, para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del R.G.R. antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora, con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo señalado, en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá al embargo de sus bienes, según determina el artículo 110 del mencionado Reglamento, a la ejecución de garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal recargo, intereses y costas que con posterioridad se hayan causado en la tramitación del procedimiento.

Conforme a los artículos 136 de la Ley General Tributaria y 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución, acompañando las garantías que se determinan en dichos artículos. El lugar de pago serán las oficinas de Recaudación de don José Luis Nieto Ordóñez, sitas en calle Ordoño II, 17, 3.º, 14 en León, tfo. 257270, o mediante transferencia bancaria a través de dicha Recaudación.

Deudor: Don Felipe Fernández López y 3 más, María Angeles Fernández López.

Concepto: Cuotas riego y amortización acequias.

Periodo: 1989 a 1993.

Principal: 195.281 pesetas.

20% Apremio: 39.056 pesetas.

Costas presupuestadas: 15.000 pesetas.

Total deuda: 249.337 pesetas.

Les serán repercutidas las costas que se originen.

En León a 10 de febrero de 1995.—El Recaudador, José Luis Nieto Ordóñez.

1605

9.480 ptas.